

Fecha: 17-07-2024  
 Medio: Las Últimas Noticias Segunda Edición - Chile  
 Supl.: Las Últimas Noticias Segunda Edición - Chile  
 Tipo: Extractos

Pág.: 20  
 Cm2: 774,7  
 VPE: \$ 5.755.896

Tiraje: Sin Datos  
 Lectoria: Sin Datos  
 Favorabilidad:  No Definida

Título: **Extractos Estudio de Impacto Ambiental: "Variantes de la Concesión Ruta 66 Camino de la Fruta" Dirección General de Concesiones de Obras Públicas del Ministerio de Obras Públicas Rep. Legal: Juan Manuel Sánchez Medioli**

## EXTRACTO

# Estudio de Impacto Ambiental: "Variantes de la Concesión Ruta 66 Camino de la Fruta" Dirección General de Concesiones de Obras Públicas del Ministerio de Obras Públicas Rep. Legal: Juan Manuel Sánchez Medioli

Región: Dirección Ejecutiva

Tipología de Proyecto: i.- Proyectos de extracción de áridos y greda

Dirección General de Concesiones de Obras Públicas del Ministerio de Obras Públicas, a través de su representante legal señor Juan Manuel Sánchez Medioli, informan a la comunidad que ha ingresado al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental el Estudio de Impacto Ambiental (en adelante, "EIA") del Proyecto "Variantes de la Concesión Ruta 66 Camino de la Fruta" (en adelante, "el Proyecto").

El Proyecto consiste en una modificación al proyecto aprobado ambientalmente con la Resolución Exenta N°255/2013 (RCA N°255/2013), Concesión Ruta 66 Camino de la Fruta. Dicha modificación consiste en la construcción de dos variantes, a saber: Variante San Vicente - Peumo (Dm 12.400 al Dm 23.500), la cual, considera tramos en calzada simple y doble calzada, y Variante Peumo - Las Cabras - El Manzano (Dm 23.500 al Dm 66.000) en calzada simple. Un tramo de la Variante Peumo - Las Cabras - El Manzano se desarrolla por la ribera norte del río Cachapoal.

Dentro de las obras a ejecutar se consideran: pistas lentas en el sector de la variante Peumo - Las Cabras - El Manzano, intersecciones a desnivel, un puente en el Dm 23.860 aproximadamente, estructuras a desnivel, calles de servicio, intersecciones, accesos a nivel, rehabilitación y mejoramiento de la calzada preexistentes entre Dm 65.360 y Dm 86.108. Además, dentro de las instalaciones y actividades temporales y necesarias para la construcción del Proyecto, se considera instalaciones de faenas, las cuales contarán con oficinas, bodegas, estacionamientos, comedor, instalaciones sanitarias, planta de tratamiento de aguas servidas, talleres, entre otras. Se considera la explotación de sitios de empréstitos tanto en terreno natural como en río Cachapoal, un sitio de botadero y la habilitación de plantas de producción de chancado, hormigón y asfalto que se localizarán en las instalaciones de faenas.

De esta forma, el Proyecto constituye una de las tipologías de ingreso al SEIA incluida en el literal i) del artículo 10° de la Ley N° 19.300 y sub-litales a.4 y s del artículo 3° del D.S. No 40/2012 del Ministerio del Medio Ambiente, Reglamento del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental (en adelante, "RSEIA") por tanto, su ingreso es obligatorio.

Las partes, obras y acciones del Proyecto se emplazan en cinco (2) regiones: O'Higgins y Metropolitana, cuatro (4) provincias y diecisiete (17) comunas correspondientes a: San Vicente, Pichidegua, Peumo, Coltauco, Las Cabras, Malloa, Quinta de Tilcoco, Rengo, San Fernando, Placilla, Palmilla, Peralillo, Marchigüe, La Estrella, Coicoc, San Pedro y Alhué.

El monto de la inversión estimada del Proyecto es de US\$ 400.500.000 de dólares estadounidenses. El Proyecto ingresa al SEIA mediante un EIA debido a que genera los efectos, características o circunstancias señalados en los literales b) y c) del artículo 11 de la Ley N° 19.300.

En la siguiente tabla se señala el impacto ambiental significativo identificado en el EIA, así como las medidas de mitigación, reparación y compensación que se adoptarán para eliminar, minimizar, reparar, restaurar o compensar dichos efectos adversos significativos:

Impacto Ambiental (según literal del Art. 11 Ley N°19.300)	Medidas de mitigación, reparación y compensación
Literal b): Efectos adversos significativos sobre la cantidad y calidad de los recursos naturales renovables, incluidos el suelo, agua y aire.	Uso de agentes de supresión como bischofita. Implementación de charlas. Estabilización de cortes de talud. Plan de rescate y relocalización de especies geófitas afectadas por las obras del proyecto. Revegetación de áreas invertidas por obras temporales del proyecto. Plan de Rescate y Relocalización de reptiles, anfibios y micromamíferos. Recuperación de hábitat intervenido en áreas de obras temporales del proyecto
Literal c): Reasentamiento de comunidades humanas, o alteración significativa de los sistemas de vida y costumbres de grupos humanos.	Plan de reasentamiento de comunidades humanas (Subplan apoyo psicosocial y organizacional). Plan de reasentamiento de comunidades humanas (Subplan Empleabilidad y fomento productivo). Plan de reasentamiento de comunidades humanas, con sus respectivos Subplanes.

En el Capítulo No 7 "Plan de medidas de mitigación, reparación y compensación" del EIA se indican mayores antecedentes sobre la información anterior.

El EIA del Proyecto se encontrará disponible para consulta en formato digital en el sitio web [www.sea.gob.cl](http://www.sea.gob.cl). Asimismo, la comunidad podrá tener acceso íntegro al documento en las siguientes ubicaciones y horarios:

- Servicio de Evaluación Ambiental (SEA) Dirección Ejecutiva ubicado en Miraflores 222, piso 7, Santiago, de lunes a jueves de 09:00 a 16:00 h, viernes de 9:00 a 15:00 h.

- SEA Región de O'Higgins, ubicado en Campos 241, piso 7, Rancagua, de lunes a viernes de 08:30 a 13:00.

- Gobierno Regional de O'Higgins ubicado en Cuevas 450, Rancagua, de lunes a viernes de 08:00 a 13:00 h.

- Ilustre Municipalidad de San Vicente de Tagua Tagua ubicada en Tagua Tagua N°222, San Vicente de Tagua Tagua, de lunes a viernes de 08:00 a 14:00 y 15:00 h.

- Ilustre Municipalidad de Pichidegua ubicada en Av. Independencia N°525, Pichidegua, de lunes a viernes de 08:30 a 13:45 h.

- Ilustre Municipalidad de Peumo ubicada en calle Carmen N°33, Peumo, de lunes a jueves de 08:30 a 14:00 y de 14:45 a 17:45, y viernes de 08:30 a 14:00 y de 14:45 a 16:45 h.

- Ilustre Municipalidad de Coltauco ubicada en Av. Arturo Prat N°66, Coltauco, de lunes a viernes de 08:00 a 14:00 h.

- Ilustre Municipalidad de Las Cabras ubicada en Av. Gral. José Miguel Carrera N°355, Las Cabras, de lunes a jueves de 08:00 a 13:00 y de 14:30 a 18:00, y viernes de 08:00 a 13:00 h.

- Ilustre Municipalidad de Malloa ubicada en Bernardo O'Higgins N°525, Malloa, de lunes a viernes de 08:00 a 14:00 h.

- Ilustre Municipalidad de Quinta de Tilcoco ubicada en Manuel Flores N°50, Quinta de Tilcoco, de lunes a jueves de 08:15 a 12:45 y de 14:00 a 17:45, y viernes de 08:15 a 12:45 h.

- Ilustre Municipalidad de Rengo ubicada en José Bisquert N°262, Rengo, de lunes a viernes de 08:30 a 17:00 h.

- Ilustre Municipalidad de Placilla ubicada en Oscar Gajardo N°2073, Placilla, de lunes a jueves de 08:30 a 18:00, y viernes de 08:30 a 14:00 h.

- Ilustre Municipalidad de Palmilla ubicada en Juan Guillermo Day S/N, Palmilla, de lunes a viernes de 08:30 a 17:30 h.

- Ilustre Municipalidad de Peralillo ubicada en Bernardo O'Higgins N°237, Palmilla, de lunes a jueves de 08:30 a 17:30, y viernes de 08:30 a 16:30 h.

- Ilustre Municipalidad de Marchigüe ubicada en Libertad N°490, Marchigüe, de lunes a viernes de 08:30 a 18:00 h.

- Ilustre Municipalidad de La Estrella ubicada en Diego Portales N°619, La Estrella, de lunes a jueves de 08:30 a 18:00, y viernes de 08:30 a 14:30 h.

- Ilustre Municipalidad de Coicoc ubicada en Los Héroes N°3, Coicoc, de lunes a viernes de 08:00 a 17:00 h.

- Ilustre Municipalidad de San Fernando ubicada en Carampangue 865, San Fernando de lunes a viernes de 08:30 a 14:00 h.

- SEA Región Metropolitana, ubicado en Miraflores N°178, piso 3, Santiago, de lunes a jueves de 08:30 a 16:30, y viernes de 08:30 a 15:30 h.

- Gobierno Regional, Región Metropolitana, ubicada en Bandera No46, Santiago, de lunes a viernes de 09:00 a 14:00 h.

- Ilustre Municipalidad de San Pedro ubicada en Hermosilla N°11, San Pedro, de lunes a jueves de 08:30 a 17:30, y viernes de 08:30 a 16:30 h.

- Ilustre Municipalidad de Alhué ubicada en Onofre Jarpa N°55, Alhué, de lunes a jueves de 08:30 a 17:00, y viernes de 08:30 a 16:00 h.

Durante el proceso de Participación Ciudadana, de acuerdo con el artículo 29 de la Ley No 19.300, cualquier persona natural o jurídica podrá formular sus observaciones por escrito al Proyecto, ante el Servicio de Evaluación Ambiental, a través de su sitio web [www.sea.gob.cl](http://www.sea.gob.cl) o a través de la Oficina de partes virtual, en el enlace [www.sea.gob.cl/oficina-partes-virtual](http://www.sea.gob.cl/oficina-partes-virtual), o bien, en papel en la Dirección Ejecutiva del Servicio de Evaluación Ambiental, ubicada en calle Miraflores N° 222 piso 7, Santiago; en la Dirección Regional SEA de Servicio de Evaluación Ambiental Región de O'Higgins, ubicado en Campos 241, piso 7, Rancagua y en el Servicio de Evaluación Ambiental Región Metropolitana, ubicado en Miraflores, 178, piso 3, Santiago.

Para ello se dispondrá de un plazo de 60 días hábiles (lunes a viernes), contados desde el día hábil siguiente a la última publicación del presente extracto en el Diario Oficial y en un diario de circulación regional o nacional, según corresponda.

Las observaciones deben presentarse por escrito, contener sus fundamentos y referirse a la evaluación ambiental del Proyecto. Además, deberán señalar, al menos, el nombre del Proyecto, nombre completo de la persona natural o jurídica que las hubiere formulado (en el caso de persona jurídica, también debe incluirse el nombre completo de su representante legal), números de RUT, domicilios postales, correos electrónicos y/o números de contacto. En el caso de personas jurídicas, éstas deberán acreditar su personalidad jurídica y representación vigente.